

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE RECREACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN EL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TAGEPA, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. IÑIGO CASTILLO BADIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,338, VOLUMEN SESENTA Y TRES, TOMO "C", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL C. BENJAMÍN SALVADOR DE LA PEÑA DE CHAVEZ NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 20, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. BENJAMÍN SALVADOR DE LA PEÑA MORA, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS, CONVENIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE RECREACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN EL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK, Y QUE CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2018  
Relativa al Servicio de Recreación para los Participantes de la  
Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018 en el  
Parque de Diversiones Venturapark



## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE TAG010606PX1.
- 3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.
- 4.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN AVENIDA PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400B, ENTRE CALLE BOSQUE DE ALISOS Y CALLE BOSQUE DE RADIATAS, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CÓDIGO POSTAL 05120, DEL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE RECREACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN EL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## C L A Ú S U L A S

**PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 31 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE PARA EL SERVICIO DE RECREACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN EL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK.

**SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A BRINDAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018 DE 10:00 AM A 5:30 PM., EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 79,800.00 (SON: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EL PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA O DETALLA EN ESTA CLÁUSULA Y DICHO PRECIO ESTARÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

PAQUETE VENTURA PASS

PERSONAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
228	PERSONAS	\$ 350.00	\$ 79,800.00
12	CORTESÍAS	\$ 00.00	\$ 00.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79,800.00</b>

LA CUAL INCLUYE:

- UNA CORTESÍA POR CADA 20 ENTRADAS PAGADAS
- ADMISIÓN EXPRESS AL PARQUE (SIN FILAS)
- RESERVACIÓN DE ESPACIOS DENTRO DE UN ÁREA EN EL PARQUE (RESERVANDO CON ANTICIPACIÓN)
- ACCESO A WET'N WILD: ALBERCAS Y TOBOGANES
- ACCESO A FUN WORLD: HURACAN, SILLAS VOLADORAS Y CARROUSEL PARA NIÑOS
- ACCESO A AAAH! VENTURA: TIROLESAS, TARZANIA Y ROPE COURSE
- ACCESO A LA PRESENTACIÓN DE DELFINES (CUPO LIMITADO)
- ALIMENTOS Y BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS) ILIMITADOS

LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTA INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE RECREACIÓN Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- ANTICIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" OTORGARÁ Y ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ 41,650.00 (SON: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE LE ENTREGARA COMO ANTICIPO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL SALDO RESTANTE DE LA ORDEN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2018  
Relativa al Servicio de Recreación para los Participantes de la  
Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018 en el  
Parque de Diversiones Venturapark



NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO DE RECREACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** PARA EL CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS QUE HAYAN DEJADO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA Y CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN O RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERON QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. INIGO CASTILLO BADIA  
REPRESENTANTE LEGAL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2018  
Relativa al Servicio de Recreación para los Participantes de la  
Convivencia Interbachilleres Chiapas-Quintana Roo 2018 en el  
Parque de Diversiones Venturapark



TESTIGOS

LIC. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADQUISICIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONVIVENCIA INTERBACHILLERES CHIAPAS-QUINTANA ROO 2018 EN EL PARQUE DE DIVERSIONES VENTURAPARK, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA TAGEPA, SAPI DE CV.